

Informe del Consejo de Administración

Propuesta de nombramiento de D. Enrique Casanueva Nárdiz como consejero independiente

Febrero 2024

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de consejeros, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo cuando éstos tengan la condición de independientes.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que se acompaña a la propuesta de nombramiento de D. Enrique Casanueva Nárdiz como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero independiente, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

2. Propuesta de nombramiento

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA (en adelante, la “**Comisión**”), formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.4* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis sobre la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones y que se ajustan a las necesidades de dichos órganos en cada momento y que el Consejo, en su conjunto, posee los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los órganos sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración.

Así, en el marco de este análisis, se ha tenido en consideración, entre otras cuestiones:

- el sistema de gobierno corporativo de BBVA, basado en: (i) una adecuada composición del Consejo de Administración y de sus comisiones; (ii) una clara distribución de funciones entre los órganos sociales, así como entre estos y la Alta Dirección; y (iii) unos procesos robustos de toma de decisiones y de supervisión y control de la actividad desarrollada en el ámbito

ejecutivo, sobre la base de un modelo informacional que proporciona a los órganos sociales información completa, íntegra, adecuada y consistente para el desempeño de sus funciones;

- que el mandato estatutario de un número importante de los actuales consejeros del Banco vencerá durante el ejercicio 2024, analizando asimismo las condiciones de independencia, edad, tiempo de ejercicio de sus funciones como consejero y demás circunstancias de cada uno de ellos; y
- la composición del Consejo de Administración, a los efectos de poder identificar aquellas áreas y capacidades que convendría completar o fortalecer para continuar contando con la composición de los órganos sociales más adecuada a las actuales necesidades del Banco;
- todo lo anterior, teniendo en cuenta los requerimientos normativos vigentes y las previsiones y objetivos en cuanto a estructura, tamaño y composición del Consejo que se establecen en los Reglamentos de los órganos sociales y la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (en adelante, la “**Política de Selección**”).

Además, se ha constatado que, como resultado del proceso de renovación llevado a cabo por los órganos sociales del Banco con carácter anual, el Consejo cuenta con 15 consejeros, de los cuales:

- 13 consejeros tienen la condición de “no ejecutivos”, lo que supone una amplia mayoría (87%) del Consejo, de los cuales 10 de ellos tienen la condición de “independiente”, lo que representa el 67% de los miembros del Consejo;
- el Consejo cuenta con seis consejeras, cumpliendo así con el objetivo de representación de mujeres fijado por la propia Comisión y recogido en la Política de Selección, fijado en el 40% de sus miembros;
- en los últimos cuatro años, se han incorporado cinco nuevos consejeros, cuatro de ellos con la condición de “independiente”; y
- los consejeros cuentan con una antigüedad media en el Consejo de aproximadamente siete años.

Del mismo modo, se ha valorado que el tamaño del Consejo, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, es el adecuado a la vista de la estructura y composición de las comisiones del Consejo, que exige a los consejeros que participan en ellas un nivel adicional de dedicación. En este sentido, se ha constatado que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes, entre los cuales, además, deberá nombrarse a los presidentes de las mismas.

Por otra parte, el análisis en el que se enmarca la presente propuesta de nombramiento ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los órganos sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como hacia el futuro.

A estos efectos, los órganos sociales se han apoyado, entre otras cuestiones, en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, la cual se elabora como resultado de la agregación de los datos y competencias de los consejeros de BBVA sobre la base de la información facilitada por los mismos, así como de una revisión en la que la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo aporta su criterio experto al calibrar los niveles de competencia de cada consejero y del Consejo en su conjunto. Esta matriz de competencias integra información de los consejeros acerca de los ámbitos, sectores y materias que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo y la experiencia profesional y trayectoria previa de los consejeros en diversas áreas, tanto en el plano nacional como en el internacional.

De esta forma, se ha podido comprobar que el Consejo cuenta con una composición adecuada, integrando personas de diferentes perfiles, conocimientos y experiencia profesional, a lo que se une su diversidad desde la perspectiva de género y nacionalidad; teniendo en su composición además un elevado número de consejeros con la condición de independientes y con un nivel de dedicación y participación que han hecho posible que los órganos sociales del Banco hayan cumplido de manera muy satisfactoria con sus funciones.

Esta adecuada composición del Consejo ha sido resultado del proceso de renovación progresiva y constante que se ha venido desarrollando a lo largo de muchos años, integrándose personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

Como consecuencia del análisis realizado y descrito anteriormente, se ha concluido que el Consejo, en su conjunto, cuenta con una composición adecuada y diversa, y que cumple con los objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de un total de 15 consejeros) y de consejeros independientes (10 de 15, lo que excede del objetivo previsto en la Política de Selección de tener al menos un 50% de consejeros independientes), con un nivel de diversidad de género que cumple los objetivos asumidos por el Consejo y se alinea con las mejores prácticas (las mujeres representan el 40% de los miembros del Consejo); y cuenta además con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional.

Indicado lo anterior, para que el Consejo pueda contar en cada momento con las capacidades, conocimientos, experiencia y diversidad necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones, se ha valorado la conveniencia de continuar el proceso de renovación progresiva del Consejo que se viene desarrollando, con carácter anual, al objeto de:

- incorporar a nuevos miembros en el Consejo, con un amplio conocimiento y experiencia de la actividad y de los negocios del Banco, a nivel nacional e internacional, que puedan aportar a los órganos sociales una visión amplia y profunda del entorno financiero y su evolución, en sustitución de los actuales consejeros del Banco, con una larga trayectoria profesional en el Grupo y amplios conocimientos y experiencia en el ámbito bancario y financiero, cuyos cargos, sobre la base del proceso de renovación progresiva del Consejo, no van a ser sometidos a reelección de la próxima Junta General;

- seguir fortaleciendo la independencia, la diversidad de género y de experiencia, el perfil internacional y el conocimiento de los diferentes ámbitos y entornos de negocio, incluyendo la gestión de entidades financieras a nivel nacional e internacional y la transformación del negocio bancario; y
- continuar cumpliendo con los requerimientos, recomendaciones y/o compromisos adoptados por el Banco en materia de independencia y de diversidad de género.

Todo ello, teniendo en consideración los objetivos y las conclusiones sobre la composición del Consejo de Administración descritos, incluidos los resultados de la matriz de competencias y diversidad del Consejo, así como la existencia actual de una adecuada representación de los consejeros no ejecutivos e independientes en el Consejo y un nivel de diversidad de género que permita seguir cumpliendo los objetivos asumidos por el Consejo y su Política de Selección y se alinee con las mejores prácticas, entre otras cuestiones.

Así, en este proceso se ha tenido en consideración la conveniencia de seguir reforzando los conocimientos, experiencia y competencias en ciertos ámbitos de relevancia para el Grupo, tales como los relativos a los ámbitos bancario y financiero, incluida la gestión de entidades financieras a nivel nacional e internacional y la transformación del negocio bancario, con el objetivo de incorporar nuevos miembros que cuenten con un amplio conocimiento de la actividad y de los negocios del Banco, a nivel nacional e internacional y, en particular, en los países donde el Grupo desarrolla preferentemente su actividad y que puedan aportar a los órganos sociales una visión amplia y profunda del entorno financiero y su evolución.

Del mismo modo, en el proceso de selección, se ha velado por que se incluyeran candidatos con el perfil profesional buscado, y por que este no adoleciera de sesgos implícitos que hubieran podido ser discriminatorios, procurando que en el proceso de selección se incluyera a mujeres con el perfil profesional identificado por la Comisión, de tal forma que se mantenga el objetivo definido de contar con, al menos, un 40% de mujeres en la composición del Consejo.

A ello se añade, además, que los candidatos deben cumplir con los requisitos previstos en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración que son necesarios para el ejercicio del cargo de consejero del Banco, incluyendo los de idoneidad; debiendo contar además con la dedicación que se considere necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido, en función de las necesidades que los órganos sociales tengan en cada momento.

El proceso de selección ha contado con el asesoramiento de Egon Zendher, como firma externa independiente de consultoría, experta en este tipo de procesos, para la búsqueda de los potenciales candidatos; llevándose a cabo, simultáneamente, un proceso de consultas, con distintos miembros del Consejo de Administración, a los efectos de que pudieran añadirse al proceso de selección otros potenciales candidatos que cumplieren el perfil y los requerimientos identificados, dado que este se enfocaba en personas que contasen con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito financiero y bancario, incluida la gestión de transformación del negocio bancario, a nivel internacional y en los países donde el Grupo desarrolla preferentemente su actividad.

En este sentido, la Comisión analizó los perfiles de distintos potenciales candidatos identificados, entre los que se encontraba el Sr. Casanueva, tras lo cual consideró oportuno profundizar en el

conocimiento del mismo para poder valorar si podría ser un candidato idóneo para ser consejero del Banco.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo procedió a analizar los distintos aspectos de su perfil, incluyendo sus conocimientos, competencias y experiencia para poder ser nombrado consejero del Banco, su disposición para ejercer un buen gobierno, su honorabilidad comercial y profesional, el cumplimiento de los requisitos para poder ser considerado consejero independiente, así como la ausencia de incompatibilidades, prohibiciones y limitaciones para el ejercicio del cargo.

Sobre la base de todo lo anterior, atendiendo a las necesidades, presentes y futuras, de los órganos sociales de BBVA, al análisis de la estructura, tamaño y composición del Consejo y a la Política de Selección, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha considerado que D. Enrique Casanueva Nárdiz cuenta con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos para el cargo, así como con los conocimientos y experiencia adecuados para ser nombrado consejero de BBVA, y que su nombramiento favorecería la diversidad de conocimientos y experiencia en el Consejo de Administración, lo que contribuiría, de esta forma, a mantener la adecuada composición y el ejercicio de funciones de los órganos sociales.

Como consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha acordado proponer al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General de Accionistas de BBVA, el nombramiento, como vocal del Consejo de Administración, del Sr. Casanueva, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero independiente del Banco.

3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa aplicable, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del candidato propuesto, para lo cual ha analizado su perfil profesional y académico, el cual se resume a continuación:

El Sr. Casanueva es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid y cuenta con un Máster en Administración de Empresas (MBA), con especialización en finanzas y estrategia, por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), en Estados Unidos, para el que se le otorgó una beca Fulbright.

Cuenta con una extensa trayectoria profesional en el sector bancario y financiero, donde ha ocupado durante su carrera profesional diversos cargos de la máxima responsabilidad en entidades financieras internacionales.

Inició su carrera profesional en Procter & Gamble en el departamento de marca (1985-1987), incorporándose a la oficina de Lisboa de la consultora McKinsey & Co en 1988 durante el período de un año y seguidamente trabajó durante 6 años en la entidad financiera Goldman Sachs en el departamento de Banca de Inversión, ocupando el cargo de *Executive Director* en Londres. Asimismo, ocupó el cargo de Director General de Banca de Inversión España y Portugal entre 1995 y 2000 en Banco Santander, en el área de Santander Investment.

Seguidamente, se incorporó a J.P. Morgan, donde ha ocupado diversos puestos de responsabilidad durante 17 años, destacando el de Presidente y Consejero Delegado de España y Portugal y miembro del Comité de Dirección de EMEA entre 2006 y 2015; y el de Responsable del sur de Europa, Países Nórdicos, Europa Central y del Este, Irlanda e Israel y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de 2015 a 2017.

En la actualidad, el Sr. Casanueva es *senior advisor* de J.P. Morgan EMEA, cargo en el que cesará con anterioridad a la asunción de sus funciones como consejero de BBVA.

La información resumida sobre la formación, trayectoria profesional y otras ocupaciones del Sr. Casanueva se encuentra en el currículum que se acompaña a este Informe como **Anexo**.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración valora muy positivamente la formación académica de primer nivel, los méritos y la excelente trayectoria profesional del Sr. Casanueva, destacando su profundo conocimiento de ámbitos de especial relevancia para el Banco y los órganos sociales como el bancario y financiero, incluyendo la transformación del negocio bancario, habiendo ocupado cargos ejecutivos de la máxima responsabilidad en bancos de inversión globales.

Además, aporta sólida experiencia y conocimientos en la gestión de negocios relevantes en el ámbito internacional.

Finalmente, el Consejo ha valorado, también muy favorablemente, los siguientes aspectos de su perfil:

- Su dilatada y exitosa experiencia profesional en la banca de inversión a nivel internacional y su conocimiento y experiencia de gestión muy relevantes en el negocio financiero y bancario en países de especial relevancia para el Grupo BBVA, que complementaría muy bien las actuales capacidades del Consejo en una actividad que resulta especialmente importante para el desarrollo de la actual estrategia del Grupo.
- Su capacidad y experiencia ejecutiva dirigiendo negocios relevantes en el ámbito internacional, que complementaría la composición actual del Consejo; así como su disposición para incorporarse al Consejo de Administración del Banco y la capacidad de dedicar el tiempo y esfuerzo requeridos para esta función.
- Su contribución a que el número de consejeros independientes representen, al menos, un 50% del total de consejeros del Banco.

El Consejo de Administración, sobre la base del análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, ha evaluado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del Sr. Casanueva establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de BBVA, concluyéndose que el Sr. Casanueva posee reconocida honorabilidad comercial y profesional, tiene conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y está en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad; y reúne las condiciones para ser considerado como consejero independiente.

4. Conclusión

En consecuencia, el Consejo considera que el Sr. Casanueva cuenta con la idoneidad requerida para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y, en particular, con competencia, experiencia y méritos, así como con los conocimientos adecuados, para el desempeño de sus funciones.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la propuesta emitida por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de BBVA, el nombramiento, como vocal del Consejo de Administración, de D. Enrique Casanueva Nárdiz, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero independiente del Banco.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento del Sr. Casanueva está sujeto a la verificación, por parte del Banco Central Europeo, de los requisitos regulatorios de idoneidad, para el ejercicio del cargo de consejero de BBVA.

* * *

Anexo: *curriculum vitae*

D. Enrique Casanueva Nárdiz Consejero independiente

Nacido en 1961

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica – Madrid

Máster en Administración de Empresas (MBA), con especialidad en finanzas y estrategia, Massachusetts Institute of Technology (MIT) (beca *Fulbright*) – Cambridge, Estados Unidos

Trayectoria profesional:

- 1985-1987 **Procter & Gamble**
Asistente de marca
Asistente de gerente de marca
- 1988-1989 **McKinsey & Co:** *associate*
- 1989-1995 **Goldman Sachs**
Associate de Banca de Inversión (1989 - 1990)
Executive Director de Banca de Inversión (1991 - 1995)
- 1995-2000 **Banco Santander:** Director General de Banca de Inversión España y Portugal en Santander Investment
- 2000-2017 **J.P. Morgan**
Managing Director responsable de Banca de Inversión España y Portugal (2000 - 2006)
Presidente y Consejero Delegado España y Portugal. Miembro del Comité de Dirección de EMEA. (2006 - 2015)
Responsable del Sur de Europa, Países Nórdicos, Europa Central y del Este, Irlanda e Israel. Miembro del Comité Ejecutivo de EMEA. (2015 - 2017)

Actualmente es *senior advisor* de J.P. Morgan EMEA, cargo en el que cesará con anterioridad a la asunción de sus funciones como consejero de BBVA.